



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

**7406*****Aprobación inicial de la desafectación de las parcelas de titularidad municipal***

El Ayuntamiento de Eivissa, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de junio de dos mil veinticinco, ha aprobado inicialmente la desafectación de las siguientes parcelas de titularidad municipal, a fin de que las mismas puedan ser cedidas al Institut Balear de l'Habitatge para el establecimiento de un derecho de superficie a favor de personas físicas o jurídicas para la construcción y gestión de viviendas protegidas en régimen del alquiler.

**I.-** Parcela de titularidad municipal, que se ubica en la calle de Sant Francesc de ses Salines, núm.15 inscrita en el Registro de la Propiedad, núm.2 con el número 23645

Calificación urbanística: Suelo Urbano Equipamientos ( E.-).

**II.-** Parcela de titularidad municipal, que se ubica en la calle Canàries, núm.16, inscrita en el Registro de la Propiedad, núm.2 con el número 3252.

Calificación urbanística: Suelo Urbano Equipamientos ( E.-).

De conformidad con lo previsto en el punto 9 de la Disposición adicional vigésima de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, y en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete el expediente a información pública en el plazo de UN MES, durante el cual se podrá examinar el mismo en las oficinas del departamento de Secretaria del Ayuntamiento de Eivissa, situado en la plaza Espanya, núm,1, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, o bien electrónicamente previa solicitud accediendo a la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa (<https://eivissa.sedelectronica.es>), mediante el trámite llamado transparencia - acceso/consulta documentación y/o expediente en trámite, a los efectos de presentar las alegaciones y justificaciones que se consideren oportunas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Eivissa .

Documento firmado electrónicamente (30 de junio de 2025)

**El alcalde**

Rafael Triguero Costa

